

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2349 /
APRUEBA ANEXOS CONTRATOS SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 25.01.2013 que autoriza adjudicación vía Trato Directo en el Portal ChileCompras.cl, de las personas que se indican a continuación:

- Juan Carlos Díaz Muñoz
- Julio Enrique Celis Muñoz
- Andrea Donoso Rojas

El Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 31.01.2013 que aprueba contratos de fecha 30.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 1983 de fecha 12.07.2013 que aprueba Anexos de Contratos de fecha 02.07.2013, por el cual amplía el contrato del 02 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2013.

El Memo N° 450 de fecha 30.08.2013 de Secpla, mediante el cual remite Anexos de Contrato de fecha 30.08.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexos Contratos de fecha 30.08.2013, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que se indican a continuación, modifíquese la cláusula Tercera del Contrato de fecha 30.01.2013 en lo siguiente: Agregase **“Tendrá derecho al pago de un bono extraordinario por el mes de Septiembre, correspondiente a un monto de \$ 30.000 más impuesto”**, en todo lo no modificado, se conservan las cláusulas del Contrato y se mantendrán vigentes.:

- Juan Carlos Díaz, Rut 14.521.472-6
- Julio Celis Muñoz, Rut 7.647.713-2

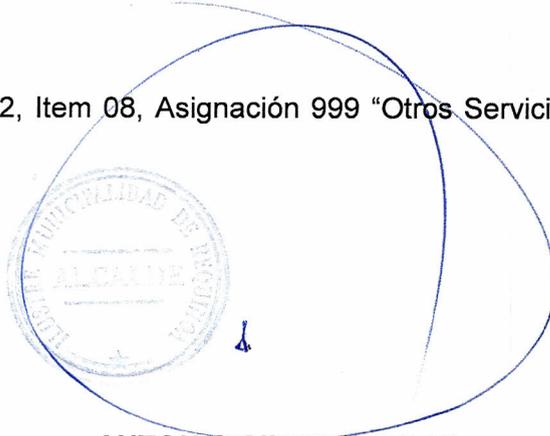
IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 999 “Otros Servicios Generales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE